

"2020-Año del General Manuel Belgrano"



H. Cámara de Diputados de la Nación

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio por las expresiones del Sr. Ángel Pedro "Baby" Etchecopar sobre la titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI-, Victoria Donda, en su programa "Basta Baby" emitido por el Canal A24, el pasado 13 de julio de 2020 por constituir y encuadrar sus manifestaciones en violencia simbólica, política y mediática previstas en la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ana Carolina Gaillard

Monica Macha

Jimena López

Marisa Uceda

Cecilia Moreau

Mara Brawer

María Rosa Martínez

Graciela Landriscini

Nancy Sand

Blanca Osuna

Lia Caliva

Mayda Cresto

Ayelen Sposito

Estela Hernandez



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Manifestamos nuestro repudio y preocupación por lo manifestado por el señor Ángel Pedro Etchecopar su programa "Basta Baby" emitido por el Canal A24 el pasado 13 de julio de 2020, con relación a la titular del INADI Victoria Donda.

Nuevamente, a través de un discurso violento y discriminatorio el señor Etchecopar reproduce y profundiza la violencia política por motivos de género. Días atrás, se manifestó en el mismo sentido atacando a la titular de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Miryam Lewin.

Sumado a ello, el pasado 30 de junio de 2020, Ángel Pedro Etchecopar fue formalmente imputado por sus dichos violentos y discriminatorios contra empleadas que integran asociaciones gremiales de peajes en Argentina, emitidas en agosto de 2019 en el programa "El Ángel" por Radio 10. Dichas conductas, encuadran en las previsiones establecidas en el artículo 6 inc. c y f de la ley Nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y lo dispuesto en el artículo 3 de la ley Nro. 23.592 de Actos discriminatorios.

Asimismo, cabe recordar sus expresiones respecto a la vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández en el ciclo televisivo "La Noche de Mirtha" por Canal 13, emitido el 20 de junio de 2020 que dan cuenta de su profundo desprecio por las instituciones, la política democrática y la legitimación de la violencia contra la mujer.

Las manifestaciones de Etchecopar implican descalificaciones agraviantes y patologizantes dirigidas a funcionarias mujeres y que configuran a todas luces violencia simbólica, mediática y política.

Es necesario erradicar los discursos violentos y discriminatorios que se difunden desde los medios de comunicación cuya violencia simbólica y mediática pueden legitimar, reproducir o profundizar cualquier forma de violencia por motivos de género y particularmente la violencia política dirigida a funcionarias públicas.

Creemos y defendemos firmemente la libertad de expresión y el derecho a la comunicación de todas las personas en el marco de una comunicación responsable que no estigmatice, que no se base en insultos, ni descalificaciones o de informaciones falsas que denigran el debate público y que puedan legitimar, reproducir o profundizar cualquier forma de violencias por motivos de género.

En un contexto de recrudescimiento de las formas de violencia contra las mujeres como la que atraviesa nuestro país, y con el compromiso férreo de encontrar las herramientas necesarias para erradicarla, resulta imprescindible que los servicios de comunicación audiovisual y quienes



H. Cámara de Diputados de la Nación

se desempeñan en ellos asuman la responsabilidad respecto de aquellos mensajes que puedan legitimar, reproducir o profundizar cualquier forma de violencia por motivos de género.

La comunicación es considerada un derecho humano, pero no puede permitirse la discriminación invocando el derecho a la libertad de expresión, ni el refuerzo de estereotipos que naturalizan el machismo y el sistema patriarcal. Todo ello, sitúa a las mujeres en una situación de inferioridad en todas las esferas, exponiéndolas a situaciones de violencia, discriminación y subordinación.

Bregamos porque los medios de comunicación y la libertad de expresión tengan un papel de carácter emancipador, entendiéndoselos como aliados estratégicos y esenciales para el fortalecimiento de construcciones simbólicas que permitan la erradicación de creencias y roles que profundizan la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Por lo antedicho y lo que oportunamente se amplíe en el tratamiento en comisión, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Ana Carolina Gaillard

Monica Macha

Jimena López

Marisa Uceda

Cecilia Moreau

Mara Brawer

María Rosa Martínez

Graciela Landriscini

Nancy Sand

Blanca Osuna

Lia Caliva

Mayda Cresto

Ayelen Sposito

Estela Hernández